

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

Prácticas de Escenografía I (Escenografía)

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA. GUÍA DOCENTE. CURSO 2019-20							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Prácticas de escenografía I	Prácticas de escenografía	1º	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN							
Sin prelación							
PROFESOR				DEPARTAMENTO			
Eufrasio Lucena Muñoz				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO PARA TUTORÍAS ELECTRÓNICAS			
				elucena@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Según Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): “Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experimentación de la de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado”. Ésta servirá para acercar al alumno a la práctica de la creación escenográfica, aunando los conocimientos adquiridos en las demás asignaturas para así poder pensar y comunicar imágenes utilizando el lenguaje del espacio y de los objetos y seres que lo habitan, como corresponde al profesional escenógrafo.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1 Generales: G1, G2, G3, G4, G5
- 2.2 Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17
- 2.3 Específicas: E1, E2, E3, E4

3. Contenidos.

La asignatura de prácticas de escenografía estará dividida en dos grandes bloques complementarios:

Bloque práctico	Mediante el cual el alumno se iniciará en las labores que desempeñará como profesional del diseño escenográfico, realizando en la medida de lo posible, un acercamiento real y factible del trabajo y los proyectos que desarrollará como escenógrafo.
Bloque teórico	Servirá para completar la información necesaria para la realización de los ejercicios prácticos con su contextualización histórica, técnica y procedimental.

- Quién es el escenógrafo y cuáles son sus funciones a la hora de la realización de una producción teatral. Cuál es su papel y su relación con el resto del personal que participa en el montaje de una obra de teatro.
- Terminología teatral.

- La evolución del edificio teatral hasta nuestros días. Sus espacios y maquinaria.

El escenario. Sistemas de aforado y acústica. Acercamiento a otras áreas de la plástica escénica (iluminación, vestuario, audiovisuales...) - El público del espectáculo teatral. Ubicación y visualización.

- El proyecto escenográfico. Partes y pasos a seguir para su realización.
- La escenografía y sus elementos más importantes.
- Conocimiento y respeto a las normas básicas de seguridad e higiene tanto a nivel individual como colectivas. Señalización de seguridad y conceptos básicos relacionados con la Seguridad, Salud, Orden y Limpieza en el trabajo. Descripción de las situaciones de emergencia de un local de pública concurrencia y la composición del plan de emergencia y autoprotección en el caso particular del espectáculo.
- Correcta utilización de los distintos elementos de protección y seguridad. Evaluación de los riesgos relacionados con el escenario, los equipos escenotécnicos, la manutención manual y mecánica de cargas en maniobras de elevación y suspensión de elementos escénicos y las máquinas y herramientas usuales en el espectáculo, aportando medidas preventivas.
- Planificación, documentación y desarrollo de tareas de un proceso de trabajo y de mecanismos escenográficos, de forma ordenada y metódica manteniendo una actitud responsable y desarrollando una conciencia crítica y autocrítica.
- Acercamiento al uso de referentes: Comprensión de las soluciones aportadas por los diferentes escenógrafos a diversas situaciones y espacios, a lo largo de la historia.
- Desarrollo la creatividad y fomento la habilidad manual y mental con una actitud positiva, defendiendo el trabajo bien hecho mostrando curiosidad e interés ante nuevos retos.
- Valoración de la importancia del trabajo en grupo, participando de manera activa, tolerante, flexible y solidaria en su grupo de trabajo.

4. Metodología docente.

4.1 Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Del total de 180 horas asignadas a la materia, las actividades propuestas durante el curso se realizarán, siempre que fuera factible, dentro del horario lectivo presencial del alumno (108h), de manera que el profesor pueda evaluar la metodología empleada y resolver las dudas del proceso de creación. Las horas no lectivas asignadas a esta asignatura, correspondientes al trabajo personal del alumno (72h.), se utilizarán para la cumplimentación de la memoria de curso y para la investigación personal. Así, se utilizarán, en la medida de lo posible, la mitad de las horas lectivas de la semana para la realización de una práctica donde se aplique la materia teórica asimilada, ya sea relacionada con la unidad didáctica que se esté trabajando en ese momento o general de la asignatura. Esto demanda una concepción responsable por parte del alumnado en el proceso enseñanza aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

La metodología empleada en el curso de *Prácticas de escenografía I* será **intercalar la teoría con la práctica**, siguiendo una concepción constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, intentando propiciar el proceso conceptual y procedimental de lo aprendido a través de un aprendizaje participativo.

Estas prácticas serán presentadas en clase, **justificando** el trabajo realizado y respondiendo a las dudas del resto de compañeros, de manera que el alumno aprenda a defender su trabajo ante el resto del grupo.

Se realizará un trabajo a lo largo de todo el curso a modo de **memoria** que será una compilación de toda la teoría estudiada durante el curso, la aportación de experiencias personales, investigaciones relacionadas con la materia impartida y la documentación gráfica y teórica de las actividades prácticas realizadas tanto en horas lectivas como en horas no lectivas.

4.2 Recursos.

Materiales y medios tanto de uso general como específico que pueden emplearse habitualmente en todas las fases descritas. Equipos informáticos con acceso a Internet, proyector... Otro material de apoyo didáctico en formato físico o electrónico.

4.3 Bibliografía.

A lo largo del curso, y en función de las necesidades del alumnado, se ofrecerán las referencias bibliográficas oportunas.

4.4 Documentación complementaria (si la hubiere).

A lo largo del curso, y en función de las necesidades, se ofrecerán otra documentación (audiovisual, etc.).

4.5 Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

Distribución en horas de los Créditos ECTS	TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72h.
---	---

MES	HORAS LECTIVAS		HORAS DE ESTUDIO
	Teórica	Práctica	
Septiembre	Presentación de la asignatura		

Octubre	-Qué es el teatro y quien es el escenógrafo y su papel en el montaje teatral		- Primer ejercicio práctico
			- Exposición del primer ejercicio práctico
	-El proyecto escenográfico	- El Estadillo - Realización del segundo ejercicio práctico	- finalización y exposición del segundo ejercicio práctico
Noviembre	- La producción teatral. Personas que intervienen en el proceso de creación de una producción teatral.		-Explicación y realización de la realización del tercer ejercicio práctico
	-El texto teatral: la dramaturgia		
	- La justificación estética del diseño escenográfico		
Diciembre	- El público del espectáculo teatral. Ubicación y visualización		- Defensa y exposición del tercer ejercicio práctico
	- La investigación previa al proyecto escenográfico		-Explicación y realización de la realización del cuarto ejercicio práctico
Enero	- Evolución del espacio de representación		
Febrero	- El edificio teatral	-Los espacios del público	- Defensa y exposición del cuarto ejercicio práctico
		-Los espacios de trabajo	-Explicación y realización de la realización del quinto ejercicio práctico
Marzo			
Abril	-Conocimientos generales de los elementos escenográficos. Bastidores y practicables.		- Defensa y exposición del quinto ejercicio práctico
Mayo			-Explicación y realización de la realización del sexto ejercicio práctico
Junio	Cumplimentación de la memoria y repaso general de la materia impartida		- Defensa y exposición del sexto ejercicio práctico

Las obras (textos teatrales o literarios, libretos...) de los ejercicios prácticos se irán definiendo a lo largo del curso ya que están supeditadas a las necesidades específicas del alumnado y la Escuela.

Los diferentes ejercicios prácticos tendrán relación con lo explicado en los diferentes bloques temáticos y se centrarán, en su mayoría, en el diseño escenográfico. Así, conforme se vayan explicando en clase los diferentes conceptos y procedimientos, se irán realizando prácticas asociadas. Aun así, Este cronograma queda sujeto a posibles cambios debido a las necesidades del centro, siendo prioridad en la asignatura, las prácticas realizadas con la especialidad de interpretación por su semejanza con el desarrollo laboral del futuro escenógrafo.

4.6 Actividades complementarias.

Asistencia como público a puestas en escena en el Centro, reuniones, asistencia a ensayos o espectáculos teatrales, visitas técnicas a teatros, encuentro con profesionales, visita a galerías de arte o exposiciones.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su **artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo

y orientador del proceso educativo. **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su **Artículo 9. Punto 1**: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

La finalidad principal de la evaluación será la consecución de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura de **Prácticas de escenografía**. El nivel de asimilación de los **lenguajes, procedimientos y saberes** necesarios para el desarrollo de la labor profesional del escenógrafo.

5.1 Principios generales. Procedimiento(s).

La evaluación se realizará a través de la realización de las actividades descritas relacionadas con cada etapa de la Guía Docente, la realización de otras prácticas o colaboraciones puntuales vinculadas a la puesta en escena, la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud al igual que la asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.

5.2 Estándares de aprendizaje.

- Conoce el trabajo del escenógrafo dentro del ámbito teatral. Su papel en el complejo proceso de producción de un espectáculo. -
Conoce las partes básicas de los espacios de trabajo del escenógrafo, desde el taller hasta el teatro.
- Realiza correctamente un proyecto escenográfico básico.
- Expone y sus proyectos ante los compañeros, justificando y defendiendo sus ideas

5.3 Criterios de calificación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

GENERALES: CEG1, CEG3, CEG 4, CEG 5, CEG 6, CEG 7

TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET6, CET8, CET9, CET10, CET 12, CET 13, CET 14

ESPECÍFICOS: CEE2, CEE3, CEE4

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

5.4 Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Para la superación de la materia será imprescindible la obtención de un 5 (aprobado), equivalente al 50% del total de la evaluación de la asignatura que se realizará sobre 100 distribuyendo los porcentajes de la siguiente forma:

5.4.1 Procedimiento ordinario. Convocatoria ordinaria de junio. La

evaluación del alumnado se realizará mediante los siguientes criterios:

- **Pruebas escritas u orales** (exámenes): valoración 40% del total.
- **Actividades prácticas individuales o grupales**: total valoración 50% del total - **proyectos propuestos en clase**: valoración 30% del total - **memoria final de curso**: valoración 20% del total. - **Actitud**: valoración 10% del total.

El porcentaje conseguido en el apartado "actividades prácticas" se sumará al apartado "pruebas" siempre que se superen las pruebas escritas u orales establecidas al efecto y el apartado de "actitud" se sumará al total de la nota independientemente de si el cómputo es un aprobado o no, por considerarse que, la actitud del alumno juega un papel fundamental a la hora de su incorporación al mercado laboral. Este apartado que incluye la participación del alumno en las actividades de clase, su dedicación y su asistencia.

Los exámenes de la asignatura de prácticas de escenografía I podrán constar de preguntas teóricas y supuestos basados en las prácticas explicadas o realizadas en clase.

Al final de cada cuatrimestre se realizará un ejercicio escrito donde se evaluarán los conocimientos adquiridos por el alumno en el primer cuatrimestre. Esta prueba, podrá constar de una parte teórica y otra práctica. Aquellos alumnos que superen esta prueba con resultado mínimo de 5 podrán eliminar la materia del primer cuatrimestre del examen final de junio.

Los trabajos prácticos propuestos a lo largo del curso serán presentados en clase y son de obligada presentación. El alumno que no presente alguno de los trabajos tendrá suspensa la asignatura. Así mismo, ES ESENCIAL LA ENTREGA DEL TRABAJO EN LA FECHA ESTABLECIDA. Únicamente por circunstancias ajenas a la normal consecución del curso y, previo aviso y consenso de grupo y la profesora, podrá variarse la fecha de entrega. El no entregar los trabajos requeridos en esta fecha supondrá un notable descenso de la nota ya que, como se persigue en las competencias transversales CT1, CT12 y CT13, un profesional de las artes escénicas debe cumplir la temporalización estipulada para el proyecto teatral.

La **memoria** del curso será presentada y evaluada al final de cada cuatrimestre, aunque podrá ser solicitada por la profesora durante el curso a fin de supervisar la correcta realización de la misma.

Aquellos alumnos que haya faltado a un 20% de las horas lectiva, que tenga alguna de las pruebas realizadas al final de cada cuatrimestre suspensa o no pudieran entregar alguno de las actividades prácticas individuales o grupales propuestas y, por lo tanto, el resultado de la evaluación no fuera positiva, lo presentarán en junio junto con la realización de una prueba en la que se examinará de la parte no superada.

El alumno que en junio no haya superado los objetivos de la asignatura y/o, no haya presentado alguno de las actividades propuestas completas, incluida la memoria, tendrá, en septiembre, que presentarse toda la materia una prueba escrita y entregar aquellos trabajos que no se hayan entregado en el curso. Estos trabajos serán expuestos y defendidos ante el profesor o tribunal evaluador. Esta prueba escrita, al igual que la de junio, podrá constar de una parte teórica y otra práctica.

5.4.2 Procedimiento de septiembre. Convocatoria ordinaria de septiembre, así como la extraordinaria de febrero.

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación realizará un ejercicio final y entregará las prácticas realizadas en el aula durante el curso, según se describe en esta Guía Docente.

El total de la evaluación se realizará sobre 100 distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- 60%: Presentación y defensa de todo el trabajo realizado durante el curso.
- 40%: Corresponderá a la ejecución de una prueba de carácter objetivo, consistente en una prueba teórico-práctica, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado, utilizando alguna de las técnicas tratadas en el aula. Aquel alumnado que se haya implicado satisfactoriamente en la parte práctica de puesta en escena podría estar exento de la realización de esta prueba práctica.

Para superar el conjunto de la materia deberán estar aprobados cada uno de los apartados anteriormente citados.

El alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante comunicado verbal y notificación escrita .

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

El alumnado proveniente del programa de intercambio internacional Erasmus+ desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado. Se observará que tenga los conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Relaciones Internacionales e Institucionales.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA I

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio, y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según la modalidad de **docencia presencial**, siendo la ratio de alumnos matriculados en la asignatura adecuado para poder mantener las medidas de seguridad establecidas.

En caso de que, por las características de espacio en el que se tenga que desarrollar una parte de la asignatura no se adecúe a las medidas de seguridad establecidas, **las modalidades de docencia**: que se aplicarán serán:

- **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática, siendo necesaria la presencia del alumno en el aula mínimo un tercio de las horas lectivas semanales de la asignatura.
 - **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**. Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo. Esta modalidad se aplicará de manera puntual según estipule el profesorado.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.